


Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 19-08-2015	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	
Versión: 2		

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE DECRETO 0878 DEL 05 DE AGOSTO DE 2025 EXPEDIDO POR EL MINISTRO DE DEFENSA Y LA RESOLUCIÓN 00502 DEL 05 DE MARZO DE 2026 EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

ORDEN DE COMPRA: 150688

CONTRATISTA: HYUNDAUTOS S.A.S

NIT: 830.070.987-4

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIO No. CCE-286-AMP-2020.

VALOR TOTAL: CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$114.500.000,00), moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT: 860.037.013-6

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: NB-100401927 **ANEXO:** 1 **Expedida el:** 12/03/2026

AMPARO	COBERTURA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato.	10%	\$11.450.000,00	08/03/2026	30/11/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	\$5.725.000,00	08/03/2026	30/05/2029
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	\$11.450.000,00	08/03/2026	30/05/2027
Calidad del servicio	10%	\$11.450.000,00	08/03/2026	30/05/2027

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en la adición de la orden de compra de referencia, se aprueba la póliza de seguro de cumplimiento. Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los: 17 MAR 2026

Brigadier general **GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá.
Administrador Policial T.P 3357

Elaborado por: IJ. Cesar Augusto Peña Rincón GRUCO-MEBOG
Revisado por: Dra. Carolina Pérez Domínguez. Contratista SDSCJ
Revisado por: CT. Erwin Augusto Muñoz Predraza GRUCO-MEBOG
Revisado por: TC. Eliana Carolina Hernández Santisteban ASJUR-MEBOG
Revisado por: TC. Muñoz Rodríguez Freddy José - JEFAD-MEBOG
Revisado por: CR. Jhon Fredy Zambrano López - MEBOG-SUBCO
Ubicación: D:\CONTRATOS2025\MANTENIMIENTO

Avenida Esmeralda 22-68
Teléfono: 2809912
mebog.arsep-jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

No. PÓLIZA	NB-100401927	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72847395	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 26/08/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 30/05/2029	DIAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	HYUNDAUTOS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	830.070.987-4
DIRECCIÓN	CALLE 67 NO. 288-20	TELÉFONO	3176572255
ASEGURADO	POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	No. DOC. IDENTIDAD	800.140.603-3
DIRECCIÓN	AVENIDA LA ESMERALDA NO. 22 - 68 - 2 PISO	TELÉFONO	6015521116
BENEFICIARIO	POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	No. DOC. IDENTIDAD	800.140.603-3
DIRECCIÓN	AVENIDA LA ESMERALDA NO. 22 - 68 - 2 PISO	TELÉFONO	6015521116

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y ACORDE AL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA DEL 08 DE MARZO DEL 2026 SE MODIFICA EL VALOR DEL CONTRATO QUEDANDO EN LA SUMA DE \$ 114,500,000.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 150688 , CUYO OBJETO ES

PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGION METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIO NO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 08/03/2026	24:00 Horas Del 30/11/2026	11.450.000,00	7.500,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 08/03/2026	24:00 Horas Del 30/05/2029	5.725.000,00	7.500,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 08/03/2026	24:00 Horas Del 30/05/2027	11.450.000,00	7.500,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 08/03/2026	24:00 Horas Del 30/05/2027	11.450.000,00	7.500,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 40.075.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
HONDEN WACOLDA S.A. CORREDORES DE SEGUROS	CORREDORES	100,00

PRIMA BRUTA	\$	30.000,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	30.000,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	5.700,00
TOTAL A PAGAR	\$	35.700,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/03/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1968 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Gabriel Jarama V.
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

No. PÓLIZA	NB-100401927	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72847395	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	26/08/2025	24:00 Horas Del	30/05/2029		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CCE-286-AMP-2020 - CAMPERO CHEVROLET.

 "Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

 Página web: www.segurosmondial.com.co

 Correo electrónico: mondial@segurosmondial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	RH2GZ0K5TQm81FcWDRH88g==	Número de póliza	100401927
Número de anexo	1	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	12/03/2026	Inicio de vigencia Global	26/08/2025
Fin de vigencia Global	30/05/2029	Tomador	HYUNDAUTOS SAS
		Asegurado	POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA
Valor asegurado	40.075.000,00		
Movimiento	MODIFICACION		

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 150688 , CUYO OBJETO ES PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGION METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIO NO. CCE-286-AMP-2020 - CAMPERO CHEVROLET POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y ACORDE AL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA DEL 08 DE MARZO DEL 2026 SE MODIFICA EL VALOR DEL CONTRATO QUEDANDO EN LA SUMA DE \$ 114.500.000. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 08/03/2026	24:00 Horas del 30/11/2026	\$ 11.450.000,00	\$ 7.500,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 08/03/2026	24:00 Horas del 30/05/2029	\$ 5.725.000,00	\$ 7.500,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 08/03/2026	24:00 Horas del 30/05/2027	\$ 11.450.000,00	\$ 7.500,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 08/03/2026	24:00 Horas del 30/05/2027	\$ 11.450.000,00	\$ 7.500,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.

Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

17.2. Garantía a Favor de la Entidad Compradora

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 3.

Tabla 3. Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Calidad del servicio	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los Proveedores deben ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor debe ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 3.